



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL RIO MONACHIL DE FECHA 27 DE MARZO DE 2009

ASISTEN:

DOÑA MERCEDES DIAZ AROSTEGUI (representante del Ayuntamiento de La Zubia)

DON PLÁCIDO HURTADO CABALLERO (representante del Ayuntamiento de Huétor Vega)

DON JOSÉ LUIS SAMOS DUEÑAS (representante del Ayuntamiento de Monachil)

DON FIDEL PRIETO CABELLO (representante del Ayuntamiento de Cájar)

Sr. Secretario D. JOSE LUIS TRAVÉ PACETTI.

En La Zubia, Provincia de Granada, siendo las diecinueve horas y veintitrés minutos del día veintisiete de marzo de dos mil nueve, se reúne la Asamblea General de la Mancomunidad en sesión extraordinaria y urgente y primera convocatoria en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de La Zubia. Preside el acto la Sra. Presidenta de la Mancomunidad, Doña Mercedes Díaz Aróstegui, asisten los Sres. ediles reseñados arriba, asistidos por el Sr. Secretario que da fe del acto.

Comprobado que se ha convocado reglamentariamente la sesión y de la existencia de quórum para su válida celebración, se da comienzo al acto, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

Antes del comienzo de la sesión, se da cuenta, a instancias de la Asespría Jurídica, de la necesidad de adoptar un acuerdo con respecto a los procedimientos de despido antes de las vistas fijadas, la primera de ellas para el 31 de marzo.

Sometida la urgencia a votación, conforme al artículo 46.2.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por unanimidad de los 4 ediles asistentes se ratifica la urgencia

PRIMERO.- Estudio, deliberación y acuerdos a adoptar respecto de las demandas de despido interpuestas por D^a Agueda Bueno González, D^a Silvia Fernández Porcel, D^a María Dolores Arenas García y D^a María del Carmen Roldán Roldán.



Una vez deliberado este punto se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Reconocer la improcedencia de los despidos efectuados con fecha de efectos el 25-11-2008 relativos a D^a Agueda Bueno González, D^a Silvia Fernández Porcel y D^a María Dolores Arenas, así como la nulidad respecto del despido de D^a María del Carmen Roldán Roldán.

Segundo.- Acordar el abono de la indemnización y salarios de trámite, que procedan legalmente, respecto de los despidos que se reconocen como improcedentes y la readmisión en su puesto de trabajo respecto de la trabajadora cuyo despido ha sido reconocido como nulo.

Tercero.- Facultar expresamente al Letrado D. Juan Manuel Pérez Ocaña, para que en nombre de la Mancomunidad pueda, con anterioridad al acto del juicio o en la conciliación judicial previa al mismo, hacer el reconocimiento de las improcedencias y nulidad referidas anteriormente, ofreciendo a las demandantes las indemnizaciones y cantidades que proceden legalmente en el caso de las improcedencias, así como la readmisión en el caso de la nulidad

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y dos minutos, de todo lo cual, yo como fedatario público he dado fe.

V^o B^o
LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo.- Mercedes Díaz Aróstegui

Fdo.- José Luis Travé Pacetti